

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

266**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasile Ciulei, contra la empresa “Climbing Vertical, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 24 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Climbing Vertical, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 13.918,91 euros de principal, más 2.782,94 euros presu-puestados prudencialmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley de Reguladora de la Jurisdicción So-cial remítase testimonio de esta resolución, una vez firme, al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Expídase testimonio de la sentencia, del auto de extinción de la relación laboral, del auto despachando orden general de ejecución y acumulación de ejecuciones, del decreto de embargo y de la presente resolución, así como copia sellada de la demanda, que se entrega-rán a la parte ejecutante para su presentación al Fondo de Garantía Salarial una vez firme este decreto.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advir-tiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, den-tro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación, haciéndose saber que debe-rá consignarse previamente a la interposición del recurso indicado el depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto” con el número 2708/0000/30/0038/10, entidad 0030, agencia 1143, sita en la calle Princesa, número 3, de Madrid, y que no se admitirá recurso alguno sin dicho depósito, debiendo acreditar el mis-mo con el escrito de interposición de recurso, siendo exigible únicamente a quienes no ten-gan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o no tenga reconocido beneficio de justicia gratuita, quedando también exento de dicho de-pósito el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos au-tónomos dependientes de todos ellos (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, “Boletín Oficial del Estado” de 4 de noviembre de 2009).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Climbing Vertical, Sociedad Li-mitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.945/12)